



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0271**
NEUQUEN, 13 ABR 2015

VISTO:

El Expediente OE N° 2022-M/2015 de la Subsecretaría de Protección Ciudadana - Secretaría de Coordinación y la Nota n° 21/2015 de fecha 30 de Marzo de 2015 obrante a fs. 1, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota el Subsecretario de Protección Ciudadana, eleva para su pago, la factura tipo B n° 0001-00000003 de la COOPERATIVA DE TRABAJO por un importe de PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 207.457,25), por el servicio de serenia, control de accesos, cuidado y resguardo de bienes, durante el mes de FEBRERO/15, en Palacio Municipal, MNBA, Cementerio Progreso, Cementerio Central, Monumento Malvinas, Museo P. Confluencia, Servicios Urbanos, Polideportivo Melipal, Polideportivo G. Alvarez, Vivero, Zoonosis PIN, Balneario Municipal, Balneario Gatica, Oficina de Turismo, Casa del Oeste, Casa Casilda 340, casa Sta Teresa y Carcarafia y Fiesta de la Confluencia ;

Que a fs. 147 obra Nota de Crédito n° 0001-000000004 por \$ 546.- (Pesos Quinientos Cuarenta y Seis) atento a que por error involuntario se consignaron horas realizadas en el Concejo Deliberante, procediéndose a su desglose;

Que dicho trámite obedece a que finalizó la Orden de Compra n° 1743/2014 por lo que se solicito continuar con el servicio en la mismas condiciones, mientras se tramita la nueva contratación;

Que la factura cuenta con la correspondiente constancia de exención en el impuesto a los Sellos, y la conformidad del servicio por parte del Subsecretario de Protección Ciudadana y del Secretario del Área;

Que obran en el presente expediente las correspondientes certificaciones de horas realizadas;

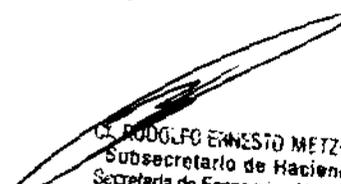
Que por Pase n° 375/2015, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO con la Transacción Preventiva n° 1803;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Es copia

fdo: Artaza - Bermúdez


CS. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA
Y COORDINACIÓN
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma total de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 206.911,25) resultante de la factura tipo B n° 0001-00000003, con menos la Nota de Crédito n° 0001-00000004, a la COOPERATIVA DE TRABAJO CODEP, por el servicio de serenia, control de accesos, cuidado y resguardo de bienes en distintas dependencias municipales durante el mes de febrero/2015, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

es

Es copia

fdo: Artaza - Bermúdez


RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2023
Fecha 24 / 04 / 2015